



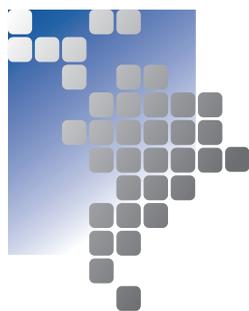
Funcionamiento interno de los partidos políticos en Chile. Un diagnóstico



FLACSO
CHILE



PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD



Funcionamiento interno de los
partidos políticos en Chile.
Un diagnóstico

PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD



FLACSO
CHILE

**FRIEDRICH
EBERT**  **40**
STIFTUNG en **CHILE**

Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida, en todo o en parte, ni registrada o transmitida por sistema alguno de recuperación de información, en ninguna forma o medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo, por escrito, de los editores. Este documento puede ser citado, siempre que se dé el respectivo crédito.

Primera edición: agosto, 2007

32 páginas

I.S.B.N.: 978-956-205-218-4

Registro de propiedad intelectual N° 164.481

© Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, **FLACSO** Chile, 2007

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura, Santiago de Chile

Tel : (56-2) 2900200, Fax : (56-2) 2900263

www.flacso.cl

© Friedrich Ebert Stiftung -Chile

Darío Urzúa 1763, Providencia, Santiago de Chile

Tel : (56-2) 3414040, Fax : (56-2) 2232474

www.fes.cl

FLACSO Chile

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Programa de Gobernabilidad

Directora : Mireya Dávila

Investigadores responsables : Andrés Villar; Maggi Cook, Claudio Fuentes

Diseño y diagramación : Consuelo Saavedra

Impresión : Gráfica Andes



I.	Introducción	5
II.	Por qué debemos preocuparnos por los partidos	7
III.	Reformas al funcionamiento de los partidos en América Latina y el Caribe	11
IV.	Democracia interna en los partidos políticos	14
	• Marco jurídico	14
	• Proceso de afiliación a un partido: ¿estaré en los registros?	16
	<i>Información sobre afiliación</i>	16
	<i>Prácticas en el proceso de afiliación</i>	18
	• Elecciones internas: problemas prácticos	19
	<i>Definición del padrón electoral de los partidos</i>	19
	<i>Infraestructura y recursos</i>	20
	<i>Prácticas electorales informales</i>	21
	• Circulación de las elites partidarias	23
	• Mecanismos de fiscalización externa e interna	25
V.	Conclusiones y recomendaciones	29
VI.	Referencias	30
	Anexo	32

funcionamiento inter
partidos políticos en
Un diagnóstico



I. Introducción

La distancia entre los partidos políticos y la sociedad chilena se hace cada día más evidente. Los estudios de opinión pública muestran una fuerte crítica al funcionamiento de los partidos, desconfianza hacia las instituciones del Estado (incluyendo al Congreso) y desinterés por participar en la actividad política.

Lo anterior no significa que nos enfrentemos a una sociedad más apática. Muy por el contrario, los estudios de opinión también demuestran que la ciudadanía está más abierta a defender sus derechos y a exigir de las autoridades respuestas a sus demandas (FLACSO-Chile 2001).

La brecha entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento efectivo de los partidos obliga a reflexionar sobre el rol que están cumpliendo hoy las instituciones partidistas. Partimos de la premisa que en un sistema democrático representativo se requiere de instituciones que intermedien entre la ciudadanía y el Estado.

Desde muy temprano en la vida independiente del país se estructuraron partidos políticos que han cumplido una triple función: canalizar demandas sociales hacia el Estado, cumplir con la función de representación de la ciudadanía, y ejercer el gobierno. De ahí que resulta muy importante estudiar y reflexionar sobre el rol que ellos cumplen, la forma en que se organizan, el modo en que se financian, y los mecanismos mediante los cuales se vinculan con la sociedad.

En este trabajo abordamos un aspecto específico, pero muy relevante, referido a la democracia interna de los partidos políticos en Chile: su funcionamiento interno. El tema es importante por dos motivos. En primer lugar, si la fortaleza de un sistema democrático radica,

entre otras cosas, en el nivel de institucionalización de los partidos políticos, resulta crucial promover reformas que apunten al fortalecimiento de tales instituciones y no a su debilitamiento. El discurso de la “anti-política” en muchos países ha tendido a debilitar a los partidos políticos como agentes de intermediación entre la sociedad y el Estado, abriendo camino hacia una fuerte fragmentación e inestabilidad del sistema político.

En segundo lugar, existe una creciente demanda ciudadana por incrementar los niveles de transparencia y probidad en el ejercicio del poder en todos los ámbitos de interés público. Se demanda que el Estado y los privados entreguen servicios de calidad y que no se vulneren los derechos ciudadanos. Es en este contexto que el debate sobre la forma en que los partidos políticos conducen sus asuntos internos cobra vigencia.

Existen pocos estudios que aborden la estructura interna de los partidos en América Latina en general, y Chile en particular (ver al respecto Alcántara et al. 2003; Freidenberg 2003). En este estudio se abordarán cuatro dimensiones de la democracia interna: lo relativo al padrón electoral, el proceso de elecciones internas y las prácticas existentes, los mecanismos de reclamación (tribunales electorales), y los efectos de estas normas, procedimientos y prácticas en la circulación de las capas dirigentes de los partidos.

Este trabajo constituye una exploración inicial, con el objetivo de establecer un diagnóstico preliminar sobre estos temas.

En general, el debate sobre la democracia interna de los partidos considera dos asuntos sustantivos. En primer lugar, en relación a la estructura de los partidos, existe un debate sobre si ellos debiesen organizarse en torno a un sistema de “militancia” o en torno a “electores” (Alcántara et al. 2003). El primero supone que la afiliación y membresía activa implican determinados conocimientos, saberes, y prácticas dentro de la organización. La militancia implicaría un proceso de aprendizaje y práctica política. Así, una organización partidaria organizada en torno a la militancia, por ejemplo, coloca barreras para el ingreso de nuevos militantes (cartas de recomendación, vinculación con algún sector político del partido, etc.).

Por otro lado, las organizaciones partidistas de “electores” buscan captar nuevos adherentes para ampliar su base de apoyo. En este caso, la noción de la militancia, más que una práctica de dedicación al partido, es considerada desde el punto de vista del ejercicio de la ciudadanía en determinadas coyunturas específicas (la elección de algún candidato, la discusión de un tema controvertido, etc.).

Una segunda cuestión se refiere al debate sobre la injerencia de órganos fiscalizadores externos para garantizar que los procedimientos internos funcionen. En el caso de Chile, la institucionalidad provee escasos niveles de control y fiscalización externos hacia los partidos en materia de financiamiento y/o procedimientos electorales internos.

Este trabajo se basa en fuentes primarias (documentos oficiales de partidos, legislación),

fuentes secundarias y entrevistas con actores claves. Se consideró en este estudio a los siguientes partidos con representación parlamentaria: Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Por la Democracia (PPD), Partido Socialista (PS) y Partido Radical Social Demócrata (PRSD). Se entrevistó a dirigentes nacionales y militantes de las organizaciones políticas mencionadas. Por el carácter de este estudio, se optó por mantener las entrevistas en forma anónima, permitiendo que los entrevistados tuvieran más libertad a la hora de dar sus testimonios. Se entrevistó a cuatro dirigentes PS, dos del PPD, tres del PDC, uno de RN, dos de la UDI y uno del PRSD.



II. Por qué debemos preocuparnos por los partidos

El desarrollo político y social chileno no escapa a una tendencia generalizada en América Latina de transformación de las formas de representación partidaria. En efecto, los procesos de transición democrática y reforma económica estructural han provocado una serie de cambios en las formas en que hoy se representan los intereses sociales. En algunos países ello ha ocasionado la descomposición del sistema político tradicional y su reemplazo por nuevas formas de representación (por ejemplo, Ecuador, Bolivia y Venezuela), en otros casos se han producido re-alineamientos y ha emergido una estructura de mayor competencia partidista (México), y en otros se observa una aparente continuidad en los modelos de representación (Costa Rica, Uruguay y Chile) (Roberts 2002; Cavarozzi y Medina 2002).

Los efectos de aquellas transformaciones se expresan en situaciones como aumento de la volatilidad electoral, aumento de la des-identificación ideológica de la ciudadanía en la escala derecha-izquierda, pérdida del interés por concurrir a votar; y desconfianza hacia las instituciones. Los votantes se hacen más independientes de las organizaciones partidarias, la acción colectiva a nivel social y política tiende a declinar, y se hace más evidente una relación vertical, de tipo clientelar, entre los partidos y la sociedad. Los partidos tienden a dejar de representar intereses de clase y se avanza a vinculaciones directas y basadas no en compromisos ideológicos, sino que materiales y coyunturales (Hagopian 1998; Roberts 2002; Altman y Luna 2007).

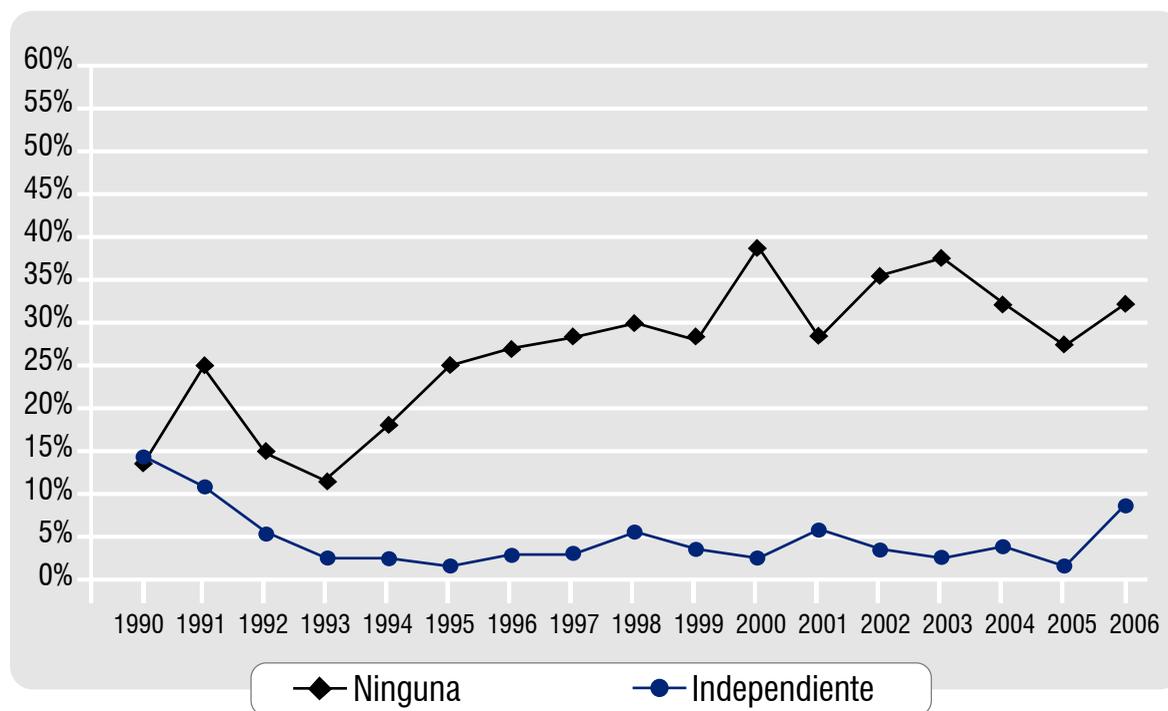
Tradicionalmente, Chile se ha observado como un caso de alta continuidad en su sistema político, con partidos de alta institucionalización, alta y persistente identificación ideológica social, y mecanismos de representación política socialmente legitimados (Mainwaring y Scully 1995). Sin embargo, nuevas evidencias y estudios demuestran que el sistema político chileno no escapa a procesos sociales tales como los descritos con anterioridad.¹

Desde el punto de vista de la auto-identificación ideológica, la sociedad chilena se muestra cada vez más independiente de los partidos, sin manifestar una postura ideológica en el eje derecha-izquierda. Ello se constata al observar el porcentaje de personas que declara no auto-identificarse en el eje derecha-izquierda y que en el periodo 1990-2006 sufre un incremento significativo, como se observa en el gráfico siguiente.

1. Un interesante análisis sobre estas tendencias se encuentra en LAPOP 2006.



Auto-identificación ideológica



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta de opinión del Centro de Estudios Públicos CEP 1990-2006. Pregunta: Como Ud. sabe, tradicionalmente en nuestro país la gente define las posiciones políticas como más cercanas a la izquierda, al centro o a la derecha. Por favor, indíqueme, ¿con cuál Ud. se identifica más o con cuál posición simpatiza Ud. más?(totales absolutos). www.cepchile.cl

Lo anterior no significa que la ciudadanía no tome posición frente a temas controvertidos y que tradicionalmente han marcado las distinciones izquierda-derecha, y que se refieren a la intervención del Estado, la preferencia por el mercado, o derechos ciudadanos. Una posible interpretación para esta escasa auto-identificación se refiere a que la oferta política existente no sería atractiva para la población y que, en el actual contexto, pierde el sentido original que tuvo desde la era pre-industrial en el mundo occidental.

Una segunda constatación es que la ciudadanía manifiesta un alto grado de

desconfianza hacia los partidos políticos, aunque esta afirmación debe ponderarse por cuanto si bien los partidos políticos son los que reciben la más baja ponderación entre un listado de instituciones, también es cierto que existe una mayoritaria preferencia en la sociedad chilena por la democracia como sistema de gobierno.

La pregunta pertinente es si la población aceptaría un sistema democrático sin partidos. Una reciente encuesta del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile (LAPOP 2006) muestra que mientras un 58,7% de los encuestados considera que los partidos políticos cumplen una función importante en

democracia, un no despreciable 41,3% considera que no lo hacen. Asimismo, Chile aparece en términos comparativos, en una posición intermedia respecto del apoyo a la democracia. Los estudios de opinión pública muestran a Chile como un caso paradójico donde existe alta estabilidad, y al mismo tiempo un cuestionamiento a la legitimidad de las instituciones y a la democracia como un sistema “siempre” preferible a cualquier otro sistema (PNUD 2004, LAPOP 2006).

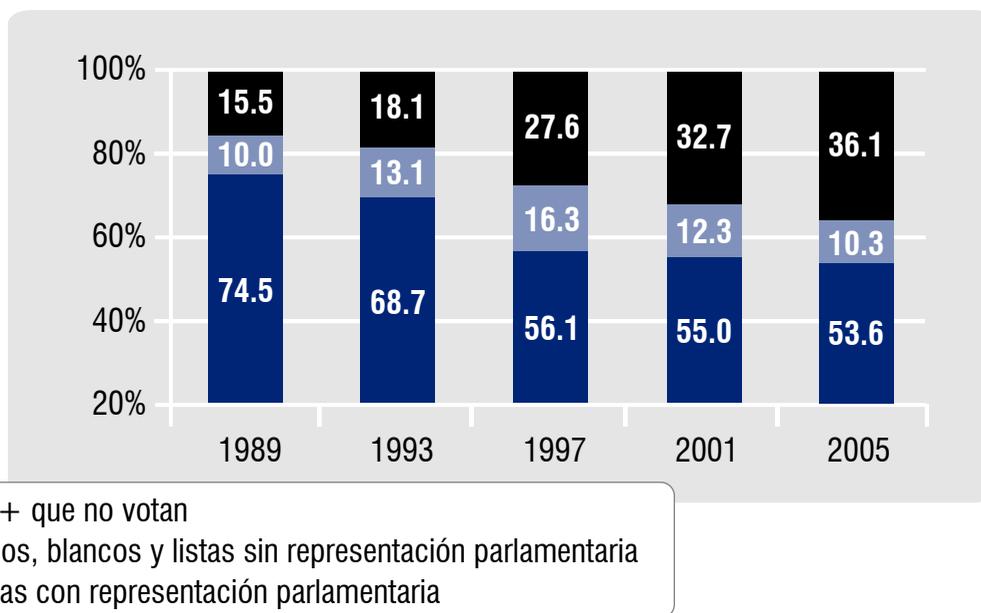
Lo anterior podría relacionarse tanto con las transformaciones sociales, como con la creciente brecha que existe entre las instituciones de representación (el Congreso) y la ciudadanía. La

existencia de un marco legal que inhibe la participación política (sistema de inscripción electoral voluntario), y un sistema electoral binominal que distorsiona la representación política han sido dos factores relevantes en la pérdida del interés ciudadano por participar en las elecciones.

Como muestra el siguiente gráfico, actualmente la Cámara de Diputados representa a no más del 54% de la población adulta en edad de votar. Cabe mencionar que en varios países de la región esta tendencia se repite, como son los casos de Colombia, Guatemala, Honduras y Venezuela (Altman y Luna 2007).



Representación de la Cámara de Diputados de la población en edad de votar



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Servicio Electoral, Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio del Interior. Los cálculos se hicieron de la siguiente manera: se consideró el 100% a todas las personas de 18 años y más (tanto inscritos como no inscritos y excluyendo a los condenados). La categoría “18+ que no votan” corresponde a la proporción de personas mayores de 18 años que estando inscritas no votan, o que no están inscritas. La categoría “nulos, blancos y listas sin representación parlamentaria” corresponde al porcentaje de nulos y blancos, más el porcentaje de votos obtenido por listas o pactos que no lograron elegir ningún candidato/a, sobre el universo de personas de 18 años y más. La categoría “listas con representación parlamentaria” corresponde al porcentaje de votación obtenido por todas las listas y pactos que obtuvieron al menos un candidato electo, sobre el universo de las personas de 18 años y más. Para más detalles, ver FLACSO 2007. www.servel.cl, www.ine.cl, www.elecciones.gov.cl

De esta forma, el caso de Chile replica tendencias comunes a otras latitudes: desconfianza respecto de las instituciones políticas —particularmente los partidos— y mayores niveles de independencia de la ciudadanía respecto de las estructuras partidarias, que se expresa en una menor auto-identificación ideológica. Aquello no debiese ser problemático si existiesen posibilidades para que nuevas fuerzas políticas emerjan, recojan y expresen las demandas sociales que no son canalizadas a través de los partidos políticos con representación en el Congreso. El problema es cuando el propio sistema político establece barreras de entrada prácticamente infranqueables para el surgimiento de nuevos actores políticos.

En Chile, la combinación de partidos cerrados, con un sistema electoral binominal, un registro electoral voluntario, y la ausencia de financiamiento permanente para los partidos, genera una estructura auto-contenida que parece aumentar la brecha entre la ciudadanía y los partidos.

La preocupación por el funcionamiento de los partidos no ha sido ajena a los tomadores de decisiones. En la siguiente sección veremos las principales orientaciones de reformas en la región, y si éstas apuntan a disminuir la brecha entre ciudadanía y partidos políticos.



III. Reformas al funcionamiento de los partidos en América Latina y el Caribe

En los últimos años en América Latina –junto con otras reformas tendientes a mejorar el marco constitucional que rige el funcionamiento democrático, el balance de poderes entre ejecutivo y legislativo, la composición y organización de los congresos, el financiamiento de la política, los mecanismos de control sobre la actividad partidaria– se han introducido reformas para disminuir las barreras de entrada para acceder al sistema político (Payne et al. 2003). Entre ellas se encuentran las referidas a las leyes de partidos políticos y reformas electorales. Esto no ha sido sólo consecuencia de los procesos de transición, sino también de las reformas políticas realizadas a fines de la década de 1990, orientadas a la búsqueda de la gobernabilidad de los sistemas políticos (Alcántara 2002; Zovatto 2006).

Las reformas a la legislación sobre partidos han tenido como finalidad incrementar el control externo de los partidos políticos con el fin de aumentar la transparencia en los procedimientos internos e impulsar una mayor democratización de dichas instituciones.

Uno de los ámbitos que ha comenzado a llamar la atención de analistas y tomadores de decisión se refiere a la democracia interna de los partidos, entendida como la manera o los mecanismos que se utilizan para tomar decisiones en una organización partidista (Freidenberg 2003; Zovatto 2006). En esta región, desde mediados de los noventa, nueve de quince países han introducido reformas en los procesos internos de los partidos orientadas a dar mayor transparencia y control interno.

Tales reformas se han centrado en mejorar cuatro aspectos centrales de su organización interna (Freidenberg 2005: 70): (a) obligar a los partidos a emplear mecanismos específicos de selección de candidatos de naturaleza competitiva, (b) regular las características que deben cumplir los candidatos y el proceso mismo, (c) establecer el papel del órgano electoral respecto a la organización, el financiamiento y la administración de los mecanismos estipulados, y (d) fijar cuál será la instancia de resolución de conflictos partidistas.

Así, uno de los aspectos donde se han introducido reformas es aquel relacionado con la selección y elección de los candidatos a procesos electorales que desarrollan los partidos políticos. Por ejemplo, en América Latina hay casos donde existe una norma expresa que regula el proceso de selección de candidatos a la presidencia. En otros países las leyes no establecen ningún condicionamiento, por lo que los partidos tienen autonomía para establecer sus procedimientos de selección de los candidatos a la presidencia.



Proceso de selección de los candidatos a elección popular

Países de AL	Normado por ley electoral	Año entrada en vigencia	Autonomía partidaria
Argentina	●	1999	
Bolivia	●	1999	
Chile			●
Colombia	●	1996	
Costa Rica	●	1999	
Ecuador			●
El Salvador			●
Guatemala	●	S/I	
Honduras	●	S/I	
México			●
Nicaragua			●
Panamá	●	S/I	
Paraguay	●	1996	
Perú			●
Rep. Dominicana	●	S/I	
Uruguay	●	1990	

Fuente: Elaboración propia a partir de Freidenberg 2003

A la fecha en Chile no existen mecanismos que regulen expresamente la selección de candidatos para votaciones de elección popular; por ejemplo, para regular elecciones primarias para la selección de los candidatos presidenciales de partidos o de coaliciones, o para elegir los candidatos a representantes al Congreso (Altman 2005:67).



Existencia de norma legal que define procedimiento de selección de candidato(a) a Presidente de la República

Participan todos los ciudadanos, afiliados y simpatizantes	Votan sólo miembros de los partidos	Órgano colegiado del partido define candidato	El partido elige el mecanismo	Autonomía partidaria
Argentina Bolivia Uruguay	Honduras Paraguay Panamá	Rep. Dominicana Guatemala	Costa Rica	Chile Ecuador El Salvador México Nicaragua Perú

Fuente: Elaboración propia a partir de Freidenberg 2003

Los controles externos a los partidos sobre sus procedimientos internos parecen ser necesarios por razones instrumentales y normativas. Uno de los problemas del descrédito de la política es precisamente la falta de transparencia y ausencia de procedimientos estandarizados en las organizaciones partidarias. En la medida en que existen normas básicas de comportamiento que son conocidas, aceptadas y practicadas por el conjunto de los partidos, se refuerza el propio sistema político en su conjunto y se responde a una demanda ciudadana de transparencia.

Desde el punto de vista normativo, los partidos políticos existen para canalizar

demandas ciudadanas y administrar el poder. En la medida que los partidos cumplen una función social y se vinculan con temas de interés público, resulta relevante establecer criterios mínimos de comportamiento dentro de tales entidades, es decir, que existan ciertas regulaciones que garanticen procesos limpios y transparentes en el ejercicio del poder.

En la siguiente sección se analiza el funcionamiento de los partidos políticos chilenos, sus mecanismos de afiliación, los procesos electorarios internos, sus efectos en la circulación de los grupos dirigentes y cómo son sus mecanismos de control interno y externo.



IV. Democracia interna en los partidos políticos

La forma en que se organizan los partidos es el fruto de la evolución histórica de una sociedad y de las normas que se establecen en determinadas coyunturas. El caso de Chile se ha caracterizado por un sistema con partidos de relativa larga data, con una estructura asociada históricamente a divisiones de clase, aunque aquello ha tendido a cambiar desde el restablecimiento de la democracia en 1990 (Agüero et al. 1998).

Tal como se mencionó con anterioridad, en el debate actual se distinguen dos tipos ideales de organizaciones partidarias: “militantes” y de “electores” (Alcántara et al. 2003).

En el caso de Chile, todos los partidos políticos con representación en el Congreso son organizaciones con estructuras que tienden

a la “militancia”. Siguiendo la tendencia de otros países, los partidos tradicionales establecen mecanismos internos para controlar espacios de poder. De ahí que la democratización de los partidos se tome difícil. En algunas circunstancias, líderes que desean ampliar su base de apoyo o partidos que buscan ganar adeptos, inician procesos de reforma interna que movilizan transformaciones democratizadoras. Los principales cambios se refieren al proceso de selección de candidatos y al grado de responsabilidad y rendición de cuentas ante sus militantes (Alcántara 2003). En este estudio observamos la circulación de la dirigencia con el objetivo de analizar hasta qué punto se expresan estas barreras en la permanencia o escasa renovación de la dirigencia.

• Marco jurídico

La existencia y actividad de los partidos políticos chilenos se rige por la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley 18.603)² aprobada en dictadura, que si bien ha tenido modificaciones desde su promulgación, ninguna de ellas ha sido sustantiva. De acuerdo a la ley, “los partidos políticos son asociaciones voluntarias, dotadas de personalidad jurídica, formadas por

ciudadanos que comparten una misma doctrina política de gobierno, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional y ejercer una legítima influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional”.³

En cuanto a sus actividades más específicas, la Ley 18.603 estipula que los partidos chilenos

2. La Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos fue publicada en el Diario Oficial el 23 de marzo de 1987. Modificada por leyes números 18.799, 18.825, 18.905, 18.963, 19.527, 19.806 y 19.884.

3. La ley señala que sólo los ciudadanos chilenos, mayores de 18 años e inscritos en los registros electorales podrán afiliarse a un partido político, eliminando la posibilidad de doble militancia y la posible afiliación de personal de las Fuerzas Armadas y el de las de Orden y Seguridad Pública, de los funcionarios y empleados de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Calificador de Elecciones y del Servicio Electoral. (Ley N° 18.603, Art. 18).

además de contribuir al régimen democrático deben: a) cooperar -a requerimiento de Senadores y Diputados- en las labores parlamentarias; b) contribuir a la formación de ciudadanos capacitados para asumir responsabilidades públicas; c) presentar al país sus declaraciones de principios, políticas y programas de conducción del Estado; y d) ellos “deberán siempre propender a la defensa de la soberanía, independencia y unidad de la Nación y contribuir a preservar la seguridad nacional, los valores esenciales de la tradición chilena y la paz social. No podrán subordinar su acción a organizaciones políticas foráneas o internacionales, ni a gobiernos o intereses extranjeros.”

Dicha regulación establece que cada partido podrá tener su propia estructura, aunque deberá contar, a lo menos, con una Directiva Central, un Consejo General, Consejos Regionales y un Tribunal Supremo. Asimismo, se establece que la elección de autoridades dentro de los partidos debe ocurrir “cuando menos cada tres años”. Además, se establecen algunos principios básicos y funciones que deben cumplir los órganos internos de los partidos, y el mecanismo para elegir al Tribunal Supremo (mediante votación del Consejo General).

De la misma manera, la ley estipula que las proposiciones del Consejo General relativas a las modificaciones de la declaración de principios, la reforma de estatutos, la disolución del partido, la fusión con otro, la aprobación o retiro de un pacto electoral, así como la proposición del nombre del candidato a la presidencia de la República, deberán ser ratificadas por sus afiliados.

En relación a los procedimientos internos de toma de decisiones, la normativa establece que los acuerdos del Consejo General se adoptarán o efectuarán mediante sufragio personal, igualitario y secreto, y ante un ministro de fe designado por el Director del Servicio Electoral. Dicha designación deberá recaer en notarios, o en oficiales del Registro Civil en las comunas en que no existan aquellos (Art. 30). Las normas aplicables a la convocatoria, celebración de elecciones y al escrutinio de las votaciones deberán formar parte de los estatutos.

Por lo tanto, la legislación nacional en materia de partidos políticos entrega un marco de funcionamiento general a los partidos, establece una estructura interna básica que los partidos deben tener, y establece algunos procedimientos mínimos que los partidos deben cumplir para su funcionamiento interno.

• Proceso de afiliación a un partido: ¿estaré en los registros?

Un primer elemento crucial para el funcionamiento interno de un partido político se refiere al proceso de afiliación de sus militantes. ¿Es posible inscribirse en un partido en Chile sin observar obstáculos burocráticos o administrativos? ¿Existen barreras para poder militar en un partido?

La legislación establece que para afiliarse a un partido político sólo se requiere ser ciudadano inscrito en los Registros Electorales. Además, se prohíbe el estar afiliado a más de un partido. Es el partido quien establece los procedimientos para admitir nuevos militantes.

La ley obliga, además, a los partidos políticos a llevar un registro general actualizado de todos sus afiliados, ordenado por regiones. Deberán,

asimismo, proporcionar un duplicado de este registro al Director del Servicio Electoral y comunicar a dicho funcionario las nuevas afiliaciones y las desafiliaciones que por cualquier causa se produzcan.

El procedimiento de afiliación es clave en la construcción de lo que es el padrón electoral en un partido y uno de los principales problemas que enfrentan hoy los partidos políticos chilenos es precisamente el procedimiento asociado a éste. En este apartado nos referiremos al acceso a información en relación al proceso de afiliación y a las prácticas en los partidos sobre dicho proceso de acuerdo a lo revelado por informantes claves en los partidos.

Información sobre afiliación

Una primera observación es que la información que los partidos entregan a la comunidad sobre sus procedimientos de afiliación es escasa. Todos los partidos considerados en el estudio cuentan con una página web donde se sintetiza su historia, estructura de organización, estatutos y actividades. A la fecha de realización de este estudio sólo el Partido Demócrata Cristiano tenía su página web fuera de servicio por rediseño. Del resto de los partidos, sólo en el caso del Partido Socialista se informa de los requisitos de ingreso para las personas interesadas en afiliarse y se entrega un formulario

de afiliación. En el caso de la UDI existe una ficha de registro de aportes en dinero para el partido, no mencionándose información sobre requisitos de ingreso y/o el sistema de registro. En RN, se provee la opción de completar un formulario electrónico para postular al partido indicándose que “alguien se contactará con Ud.” sin indicarse los requisitos de ingreso o sistema de registro. En el caso del PRSD se solicita completar un formulario y enviarlo vía fax con el patrocinio de dos apoderados del partido.

En relación a los militantes que ya están registrados, el único partido que ha implementado un sistema de identificación de

adherentes en línea es el PPD. En este caso, recientemente se puso en línea un sistema que, al ingresar el RUT, la persona puede saber si está registrada en el partido.

Finalmente, la barrera de entrada más relevante para la ciudadanía es que todos los partidos considerados en este estudio solicitan, de acuerdo a sus estatutos, que la presentación de nuevos afiliados sea acompañada por, al menos, dos apoderados del mismo partido.

En síntesis, los partidos políticos con representación parlamentaria en Chile, pese a estar relativamente consolidados en el tiempo, poseen—al menos en la información que se entrega en línea—un precario mecanismo de información sobre los requisitos de ingreso, procesamiento del registro de militantes y un sistema poco amable de afiliación. Una barrera adicional de ingreso lo constituye la necesidad de presentarse al partido con apoderados.



Información sobre afiliación en la web

	UDI	RN	PDC*	PRSD	PPD	PS
El partido tiene página web	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Existe formulario de afiliación en línea	No	Si	S/I	Si	No	Si
Se informa de requisitos para afiliarse en su página web	No	No	S/I	No	No	Si
Tiene el registro de militantes oficial en línea	No	No	S/I	No	Si	No
Se requiere de patrocinantes para ingresar al partido	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de las páginas electrónicas y de los estatutos de los partidos políticos analizados.

*El PDC durante la etapa de investigación de este informe tenía su página web fuera de servicio.

Prácticas en el proceso de afiliación

Una vez que una persona decidió inscribirse en un partido y obtuvo el aval de apoderados, su formulario de inscripción es procesado dentro del partido. En algunos casos, les corresponde a las directivas comunales aprobar dicha afiliación, en otros, es la directiva nacional la que puede aprobar tales requerimientos. En cualquiera de las opciones, el partido tiene la obligación legal de llevar un registro de militantes organizado a nivel regional e informar al Servicio Electoral de las nuevas afiliaciones de modo de cumplir con el mandato que no se produzcan dobles militancias.

Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas, es posible identificar una serie de prácticas en los procesos de afiliación, las que generalmente están asociadas a quién tiene el control de la organización. Se observan tres tipos de situaciones.

La primera se refiere al manejo de las afiliaciones según la tendencia política interna del postulante. Por ejemplo, si la vía de entrada al partido es una comuna, se ha observado que se aceptan las solicitudes de militantes de la misma tendencia de la directiva de turno, pero se postergan las solicitudes de ingreso de militantes no afines, no enviando la información a la sede central de nuevos militantes. En la mayoría de los partidos existe la práctica que las nuevas afiliaciones sean también procesadas a través de las directivas nacionales.

Una segunda práctica observada es que no se entregan comprobantes o duplicados de la inscripción al servicio correspondiente, lo que tiene como consecuencia que al momento de las elecciones quienes se habían inscrito como miembros del partido, no aparecen en los padrones, lo que aparentemente ocurre muchas veces. También sucede con frecuencia que si el Servicio Electoral llegase a rechazar una postulación por algún motivo, simplemente no se les informa a los postulantes de este rechazo.

En tercer lugar, en algunos casos, se observa la siguiente práctica: los propios partidos no entregan las solicitudes de postulación al Servicio Electoral, con el objetivo de controlar el registro de nuevos militantes, incluso cuando tales ingresos ya han sido aprobados a nivel comunal.

Vemos entonces que, la inexistencia de un procedimiento estandarizado, transparente e informado en los partidos dificulta los procesos de afiliación y genera lógicas de competencia de fracciones internas dentro de los partidos que provocan conflictos en época de elecciones.

Los partidos políticos poseen un precario mecanismo de información sobre los requisitos de ingreso, del procesamiento del registro de militantes, y un sistema poco amable de afiliación. Una barrera adicional de ingreso lo constituye la necesidad de presentarse al partido con apoderados.

• Elecciones internas: problemas prácticos

El desarrollo de una elección interna en un partido depende de varios factores: la existencia de un padrón electoral validado, las condiciones

físicas para la implementación del proceso electoral, y procedimientos transparentes con controles del proceso eleccionario.

Definición del padrón electoral de los partidos

Uno de los principales problemas reconocidos por los entrevistados se refiere al padrón electoral que se utiliza en las elecciones. En algunos partidos no está normado cuál padrón se utilizará previo a una elección interna: si el padrón elaborado con los registros del propio partido o el generado por el Servicio Electoral. El argumento señalado en aquellos que privilegian el padrón del partido es que todos los sectores apelan a la capacidad de movilizar sus “máquinas internas” para la inscripción de nuevos miembros, lo que se facilita por la ausencia de un proceso de inscripción sujeto a control efectivo por parte de la institucionalidad partidaria.

Por su parte, en los casos que se ha utilizado el padrón elaborado por el Servicio Electoral, se han producido reclamos porque hay discordancia entre la lista emitida por el Servicio Electoral y los afiliados que se presentan a votar. Como se indicó anteriormente, existen diversos motivos para que se rechace una solicitud; ya sea porque la persona ya estaba inscrita en otro partido, o simplemente porque las autoridades del partido no enviaron a tiempo las nuevas afiliaciones.

Un caso emblemático fue lo sucedido en las últimas elecciones internas del PPD, donde existió

una fuerte diferencia entre las listas en competencia respecto del padrón que se utilizaría. Finalmente, las tres listas en disputa llegaron a un acuerdo sobre qué listado de militantes finalmente se utilizaría.⁴

Otra práctica que genera confusión en el padrón es que los militantes se inscriben en el partido, pero en un lugar distinto al que les corresponde según el registro electoral. Según los entrevistados, esta práctica se explica porque permite el “acarreo de votos”, es decir la movilización masiva de militantes a modo de definir una elección a su favor. Ocurriría lo mismo en instancias de nivel nacional, por medio del efecto “gerrymander”,⁵ como lo llamó un entrevistado. Sucede que para la definición de una elección de directiva nacional son fundamentales las instancias previas de elección de nivel provincial, comunal, etc., ya que los electos en estas instancias definen los resultados a nivel nacional. El objetivo es lograr una gran concentración de votos en determinadas zonas estratégicas para una facción, de modo de poder sobrerrepresentar dicha zona. Según algunos entrevistados, ello ocurriría especialmente en zonas aisladas, de baja representatividad pero

4. El acuerdo se selló el 4 de mayo de 2006 luego que la Directiva Nacional y las listas en competencia alcanzaran un acuerdo sobre el padrón que se utilizaría. La Nación, 5 de mayo, 2006.

5. Gerrymandering es una forma de redistritaje en la cual la circunscripción electoral o las fronteras del distrito, son manipuladas para obtener una ventaja electoral.

que pueden desequilibrar una elección. Allí los “caudillos locales”, apoyados por líderes nacionales, “inflan” el padrón de la zona para lograr que se “redefinan los cupos” de aquella comuna con el argumento que su padrón “ha crecido” y por lo tanto debe ser actualizado.

El rol que juegan los caudillos locales es

relevante por cuanto ellos conocen a los inscritos en la zona de votación y ejercen su capacidad de movilizar votantes. Como consecuencia, se tienden a generar patrones de defensa corporativa entre los directivos que participan de este círculo de poder en donde se establecen relaciones clientelares entre los militantes y los líderes locales.

“Las posibilidades de alterar el padrón dependerán mucho de la capacidad de las listas en competencia de ejercer un control del proceso durante y después de las elecciones. A partir de las entrevistas realizadas, es posible identificar que en varios partidos han existido reclamaciones de fraude electoral por alteración de padrones o situaciones irregulares durante el proceso electoral mismo.”

Infraestructura y recursos

Otro de los factores que incide en el desarrollo de un proceso electoral interno tiene que ver con la capacidad instalada de un determinado partido o, en su defecto, de los recursos con que cuenta el partido para desarrollar un acto de esta naturaleza a lo largo del país. Los recursos para llevar a cabo un acto electoral inciden en la calidad del proceso. La legitimidad de este proceso cambia si acaso la elección se realiza en la casa particular del presidente del partido de una comuna, o en un lugar neutral como es la sede partidaria.

Los partidos con mayor trayectoria (PRSD, PDC y PS principalmente) tienen mayores capacidades instaladas para desarrollar un acto eleccionario, ya que cuentan con sedes de

partidos en diversos puntos del país, las que sirven como un punto neutral para desarrollar la actividad partidaria. En otros casos (UDI, RN), se cuenta con recursos pecuniarios para arrendar locales, reproducir las listas, instalar las mesas y un sistema de telefonía para el día de la elección para informar de los resultados, por ejemplo.

El tema de los recursos a su vez se relaciona con la inexistencia de financiamiento permanente de los partidos políticos en Chile. El financiamiento ayudaría, por ejemplo, a mejorar la estructura y los recursos con los que cuentan actualmente los partidos. Ello facilitaría la realización y el desarrollo adecuado, transparente y eficaz de procesos claves como son las elecciones internas.

Prácticas electorales informales

La ausencia de una instancia formal neutral que controle el proceso electoral lleva a que las prácticas informales aumenten su importancia. Como los partidos políticos chilenos tienen en promedio 75.000 miembros, con una participación activa que va entre 10.000 y 15.000 militantes,⁶ las posibilidades de alterar el padrón dependerán mucho de la capacidad de las listas en competencia de ejercer un control del proceso durante y después de las elecciones.

A partir de las entrevistas realizadas, es posible identificar que en varios partidos han existido reclamaciones de fraude electoral por alteración de padrones, o situaciones irregulares durante el proceso electoral mismo. Entre los principales problemas reconocidos se cuentan, el “acarreo” de votos efectuado por el caudillo local, lo que se traduce en el así llamado “voto madrugador”: “las mesas son constituidas a temprana hora de la mañana (8:30 am), y al poco tiempo ya se ha verificado un alto número de votos.”—sentencia un entrevistado.

Otro de los problemas es la falta de claridad sobre los calendarios electorales, los que, por lo general, están sujetos a la coyuntura interna y condicionados por otras elecciones (elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales). Como no existe una reglamentación explícita sobre el momento de la votación, muchas veces las directivas juegan con el calendario de modo de definir una fecha que les sea favorable a ellos mismos.

Un tercer problema señalado por los entrevistados, es la carencia de un lugar votación

neutral. Sucede que en comunas pequeñas o aisladas sin sede partidaria se improvisan los lugares de votación lo que genera un marco poco transparente para el proceso.

En zonas apartadas, son las directivas comunales quienes definen, por lo general, a los apoderados que velarán por el proceso electoral, lo que implica que muchas veces ellos terminan siendo de la misma facción. Al existir pocos apoderados, se privilegian las zonas más sensibles e importantes, y en el resto de los lugares la directiva de turno organiza la elección, transformándose en juez y parte. Sin duda, la escasez de observadores imparciales (controles formales) facilita este tipo de prácticas.

En los partidos con mayores niveles de institucionalización es factible observar una competencia mayor y más transparente. Con todo, es una combinación de aspectos formales y prácticas informales lo que definirá finalmente una elección interna.

Como lo señaló uno de los entrevistados, una elección “es factible tanto por la voluntad política de los miembros y la directiva de hacer transparente los procesos y en igualdad de condiciones, como también por la posibilidad de contar con recursos financieros para sustentar ya sea los arriendos, el traslado de personas a las regiones a certificar los procesos, y hasta para pagar celulares en los lugares de votación”.

En prácticamente todos los partidos de Chile se han desencadenado procesos de debate interno referidos a las elecciones internas. En el caso de la UDI, se observó un fuerte debate

6. Cifras estimadas por todos los entrevistados.

durante el año 2006 sobre la posibilidad de realizar elecciones internas competitivas para elegir a la directiva, y terminar con la práctica anterior de consensuar la lista de ésta. Como señaló el alcalde de Las Condes, Francisco de la Maza, las cúpulas del partido controlan las decisiones, afectando el desenvolvimiento del mismo: "hay cosas que no comparto como por ejemplo, esta 'sociedad' o estructura de amigos. No. Yo creo que un partido político está lejos de ser un club de amigos" (La Nación, 19 de marzo, 2006). Por su parte, la senadora Evelyn Matthei, reconociendo las limitaciones de las estructuras internas del partido, sostuvo que "hemos crecido muy rápido y tenemos estructuras internas de cuando éramos 13 diputados (...) Ahora tenemos que tener estructuras internas para escuchar a todo el mundo, no sólo a diputados y senadores, sino también a alcaldes, concejales y los Cores Regionales" (La Nación, 20 de marzo, 2006).

Un debate similar se dio en Renovación Nacional a propósito del intento de generar una lista de consenso para evitar la competencia interna dentro del partido. El Senador Carlos Cantero sostenía en ese contexto que "la democracia es la esencia de la vida política, un partido que no es capaz de sobrellevar la competencia democrática es un partido que no merece denominarse democrático" (La Nación, 27 de marzo, 2006).

En los partidos de la Concertación, el eje del debate se ha centrado en el mejoramiento de los procedimientos democráticos internos. En general, las situaciones de crisis y denuncias de actos irregulares han motivado a los nuevos dirigentes a intentar abrirse a reformas para definir de mejor modo el padrón electoral, establecer procedimientos más transparentes durante el proceso electoral, y fortalecer las instancias de resolución de conflictos.

"El rol que juegan los 'caudillos locales' es muchas veces determinante en una elección de directiva interna por cuanto ellos conocen a los inscritos en la zona de votación y ejercen su capacidad de movilizar votantes. Como consecuencia, se tienden a generar patrones de defensa corporativa entre los directivos que participan de este círculo de poder, y se establecen relaciones clientelares entre los militantes y los líderes locales."

• Circulación de las elites partidarias

Podría pensarse que en el caso chileno, uno de los efectos esperados de contar con partidos cerrados sería la menor circulación de las elites partidarias, pues existirían pocos incentivos para que ellas dejen el poder. Sin embargo, los entrevistados concuerdan en que existe una mayor renovación de candidatos que postulan a puestos directivos en el partido, en comparación a los candidatos a cargos de elección popular.

Esta mayor movilidad se puede explicar por dos factores: (a) existen dificultades financieras para mantenerse más de dos períodos en un cargo a nivel local, regional e incluso nacional, o bien, (b) el caudillo local se gana un cupo para postular a cargos de elección popular; es decir, el cargo en el partido sería un “trampolín” a otros puestos dentro del gobierno o cargos de representación popular.

Con el objetivo de observar la circulación de las elites partidarias, se realizó un análisis

de las directivas de los partidos considerados en este estudio, entre 1990 y 2007. Como primera conclusión, es posible observar que, como promedio, el 51,1% de los directivos de los partidos registra algún cargo de elección popular. Sólo un 34% del total de directivos nacionales no ha postulado ni ha ejercido un cargo de elección popular (ya sea parlamentario o municipal).

Segundo, resulta de interés observar que la mayoría de los directivos de RN, UDI, PPD y PDC han ejercido o postulado a cargos de representación popular. Los directivos de la UDI son quienes han ejercido más cargos de elección popular que cualquier otro partido político chileno (70,8%). Lo anterior es esperable por cuanto en el caso de los partidos de la Concertación existen mayores opciones que dirigentes partidarios ejerzan posiciones de poder tanto en el Ejecutivo como Legislativo. En el caso de la oposición su exposición y aprendizaje político se hace con mayor intensidad en el Congreso.



Registra el directivo algún cargo o candidatura a elección popular entre 1990 y 2007

Partido	Si*	No	Candidatos no electos	Total
UDI	70,8%	20,8%	8,3%	24
RN	50,0%	42,1%	7,9%	38
PDC	53,2%	34,0%	12,8%	47
PRSD	38,5%	46,2%	15,4%	26
PPD	55,9%	26,5%	17,6%	34
PS	31,6%	31,6%	36,8%	19
Total	51,06%**	34,04%**	14,89%**	188

Fuente: Elaboración propia a partir de www.servel.cl

* Suma de cargos de elección popular (parlamentarios, alcaldes, concejales) durante mandato del directivo.

** Promedio calculado a partir del número total de directivos de cada partido.

Esta relación es más fuerte con los cargos parlamentarios. Efectivamente, se observa una

tendencia clara a que los presidentes de partido sean a su vez parlamentarios (60,7%).



Veces en que el presidente de partido desempeñó algún cargo de elección parlamentaria

Partidos	Total de Directivas entre 1990 y 2007	Veces que el Presidente desempeñó algún cargo de elección parlamentaria	%
UDI	9	5	56%
RN	10	4	60%
PDC	11	8	73%
PRSD	7	4	57%
PPD	8	6	75%
PS	11	7	64%
Total	56	34	60,7% (56/34)

Fuente: Elaboración propia a partir de www.servei.cl

Finalmente, en relación a la reiteración de directivos en cargos de jerarquía partidaria, se observa una

mayor reincidencia partidaria en los partidos de la Alianza que en los de la Concertación.



El directivo ha sido miembro de más de una Directiva Nacional

Coalición Política	Si	No
Concertación	37,0%	63,0%
Alianza por Chile	47,0%	53,0%
Total	43,1%*	56,9%*

* Promedio calculado a partir del número total de directivos en cada coalición
Fuente: Elaboración propia a partir de www.servei.cl

“Hay una tendencia clara a que los presidentes de partido sean a su vez parlamentarios (60,7% como promedio del período 1990-2007).”

• Mecanismos de fiscalización externa e interna

En el caso de Chile, el Servicio Electoral cumple un rol limitado como ente de control externo al funcionamiento de los partidos. Sus atribuciones y capacidades técnicas se centran fundamentalmente en el control de los procesos electorales. Sin embargo, sus atribuciones en materia de la democracia interna de los partidos son más bien reducidas.

En términos comparados, en América Latina se han promovido reformas que otorgan un alto nivel de facultades para injerir, en caso de ser necesario, en los procesos de elección de directivas. En efecto, varios países de la región han introducido reformas para fortalecer a un organismo público, que cumple funciones desde la entrega del padrón electoral hasta atribuciones de supervisión y resolución de conflictos. Una menor participación tiene el órgano electoral en países como Bolivia, Chile, Guatemala, México y República Dominicana (Zovatto 2006).

En el caso de Chile, para estas instancias están el Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral (SERVEL), siendo este último quien tiene comparativamente una injerencia más baja, limitándose a la entrega del padrón electoral del partido,⁷ en caso que éste llegase

a solicitarlo. Legalmente, los partidos no están obligados a utilizar un determinado padrón electoral, dejándose abierta la posibilidad que ellos utilicen el que consideren más pertinente.

En Chile, el SERVEL tiene una injerencia muy reducida en la vida partidaria interna. Por ejemplo, el SERVEL no puede controlar que se cumpla la reglamentación interna de un partido sobre la renovación de sus directivas o tribunales supremos. Así, el SERVEL no tiene competencias para fiscalizar el cumplimiento del calendario de elecciones internas de los partidos. Son los tribunales supremos de cada partido quienes tienen la mayor responsabilidad en los procesos electorarios. Como generalmente los tribunales supremos son nombrados por la directiva de turno, se reduce la posibilidad de convertir a dichos tribunales en mecanismos efectivos de control de un proceso electoral que es administrado por una directiva de turno. Los partidos políticos están obligados por la ley, solamente a presentar ante el SERVEL el informe del proceso electoral realizado y que debe ser firmado por un notario o persona del Registro Civil, quien ejerce como ministro de fe de las elecciones internas. El SERVEL sólo se encarga

7. Ley N° 18.556: “Llevar el Registro de Partidos Políticos, el duplicado de los Registros Generales de afiliados a partidos y ejercer las demás atribuciones y funciones que le encomiende la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos”.



Países con órgano electoral de amplias atribuciones

Países	Mayor organización y atribuciones en la supervisión y resolución de conflictos
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano electoral colabora en la organización y tiene atribuciones de supervisión y resolución de conflictos • Facilitación de padrones.
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano electoral colabora en la organización y tiene atribuciones de supervisión y resolución de conflictos • Facilitación de padrones.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del proceso electoral interno • La ley establece que las elecciones primarias se realizarán bajo la dirección, control y supervisión del Tribunal Supremo Electoral con el apoyo de la Comisión Nacional Electoral del partido político respectivo.
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del proceso electoral interno • La Corte Electoral es la que conoce todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales referentes a las elecciones internas de los partidos políticos para las candidaturas presidenciales.
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del proceso electoral interno
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en la organización de procesos internos partidarios, sólo si es solicitado por los partidos políticos. • Interviene en la supervisión del proceso y tiene competencia para la resolución de conflictos.
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en la organización de procesos internos partidarios, sólo si es solicitado por los partidos políticos. • Interviene en la supervisión del proceso y tiene competencia para la resolución de conflictos.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Colabora en la organización de procesos internos partidarios, sólo si es solicitado por los partidos políticos. • Ejerce funciones de supervisión, pero no tiene competencia para la resolución de conflictos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Zovatto 2006.

de avalar la veracidad de la profesión del ministro de fe.

También son los tribunales supremos los encargados de analizar eventuales impugnaciones de una elección por lo que la forma en que quede conformado dicho tribunal es vital para establecer un procedimiento relativamente

transparente y ecuánime. La conformación de los miembros queda, por cierto, muy determinada por la negociación entre diferentes tendencias, con el fin equilibrar la representatividad al interior de cada partido.



Tribunales supremos de los partidos políticos chilenos

Partido Político	Quiénes los componen	Elección de sus integrantes	Cuándo o cada cuánto tiempo se eligen
UDI	Integrado por 5 miembros	Serán elegidos por el Consejo General a través de sufragio personal, igualitario y secreto, y ante un ministro de fe designado por el SERVEL.	5 años en sus cargos.
RN	Integrado por 7 miembros	Elegidos por el Consejo General entre todos los afiliados del partido en sufragio personal, igualitario y secreto resguardado por un ministro de fe del designado por el Director del Servel.	5 años en sus cargos.
PDC	Integrado por 15 miembros titulares y 15 suplentes	Serán elegidos en forma individual y por orden de numeración, por mayoría absoluta del Consejo Nacional del Partido.	Se elegirán y renovarán parcialmente cada 2 años, en forma alternada, esto es, por el número par o impar que corresponda al de su designación.
PRSD	Integrado por 6 miembros titulares y 4 suplentes	Son designados por el Consejo General mediante sufragio personal, igualitario y secreto y ante un ministro de fe designado por el Director del SERVEL.	3 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.
PPD	Integrado por 9 miembros	El Consejo General deberá elegirlo, quien además podrá destinar 3 miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en su ausencia.	2 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.
PS	Integrado por 12 miembros (3 en calidad de suplentes)	Sus miembros son elegidos por el Congreso General, en votación secreta, en base al principio de "un militante, un voto", en lista única abierta.	3 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos partidarios.

ncionamiento inter
rtidos políticos en
Un diagnóstico



V. Conclusiones y recomendaciones

Los partidos políticos chilenos, tienden en su mayoría, a estructurarse en torno a un esquema de “militancia” estableciendo fuertes barreras de entrada para nuevas afiliaciones. Tal estructura genera fuertes desincentivos para realizar reformas internas en la medida en que las autoridades buscan mantener los espacios de poder ganados.

En un contexto de mayor distancia entre la ciudadanía y los partidos, y de una sociedad menos ideologizada, es probable que dentro de los partidos se generen debates precisamente sobre el carácter de los mismos. ¿Hasta qué punto subsistirán partidos de “militantes” en una sociedad que se aparta de cánones tradicionales de militancia?

Desde el punto de vista formal, existen problemas respecto de los mecanismos de afiliación (carencia de información sobre requisitos y mecanismos de inscripción), respecto del padrón electoral, en lo relativo al control de los procedimientos electorales internos y, finalmente, respecto de los mecanismos de fiscalización externos e internos. A lo anterior se agregan deficiencias respecto del financiamiento de las actividades partidarias regulares.

La identificación de estos temas abre una agenda relevante para el fortalecimiento de los partidos políticos que incluye:

➔ La necesidad de actualizar la ley de partidos políticos vigente desde 1987 en lo concerniente a los objetivos definidos en dicho cuerpo legal para los partidos políticos y el rol del Servicio Electoral.

- Perfeccionar la normativa existente sobre los padrones electorales de los partidos y el procedimiento de afiliación de nuevos militantes.
- Fortalecer el Servicio Electoral como entidad de fiscalización externa a los procedimientos internos de los partidos políticos.
- Perfeccionar procedimientos internos de los partidos políticos para la entrega de mejor información a la ciudadanía y a sus militantes.
- Introducir nuevas tecnologías de modo de facilitar los procedimientos internos en los partidos, particularmente en lo concerniente al manejo del registro de afiliados y al manejo del padrón electoral.

➔ La necesidad de discutir un financiamiento permanente para los partidos políticos, que sea de carácter público y que tenga fines específicos (formación, elecciones internas, apoyo a parlamentarios). Lo anterior requeriría fortalecer las instancias de control del financiamiento permanente y electoral de los partidos políticos a través del propio Servicio Electoral que, de acuerdo a la normativa vigente, le corresponde dicha función.



VI. Referencias

- Agüero, Felipe y Jeffrey Stark. 1998. *Fault Lines of Democracy in post-Transition Latin America*. Miami: North South Center Press.
- Alcántara, Manuel. 2002. Experimento de democracia interna: Las primarias de partidos en América Latina. Working paper de The Helen Kellogg Institute, N° 293. University of Notre Dame. <http://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/293.pdf>
- Alcántara, Manuel y Elena Barahona (eds). 2003. *Política, dinero e institucionalización partidista en América Latina*. México: Universidad Iberoamericana
- Altman, David. 2005. "(Algunas) Reformas institucionales para el mejoramiento de la calidad de la democracia en Chile del siglo XXI". En: *Desafíos democráticos*, editado por Claudio Fuentes y Andrés Villar. FLACSO-Chile y LOM ediciones. Santiago, Chile.
- Altman, David y Juan Pablo Luna. 2007. "Desafección cívica, polarización ideológica y calidad de la democracia: una introducción al Anuario Político de América Latina". *Revista de Ciencia Política XXVII* (EE): 3-29.
- Cavarozzi, Marcelo y Juan Abal Medina (comp.) 2002. *El asedio a la política*. Buenos Aires: Politeia.
- CEP. 2001. *Estudios de Opinión Pública* N° 321, julio 2001.
- FLACSO-Chile. 2001. Percepciones y actitudes de las y los chilenos a principios del siglo XXI: Encuesta nacional de opinión pública.
- FLACSO-Chile 2007. *Agenda democrática*. Santiago. FLACSO-Chile. Segunda edición.
- Freidenberg, Flavia. 2003. Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina. Biblioteca de la Reforma Política, N° 1. IDEA. http://www.idea.int/publications/candidates_la/upload/selecci%C3%B3n%20de%20candidatos%20y%20democracia%20interna%20en%20los%20partidos%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf
- Freidenberg, Flavia. 2005. Democracia interna: Reto ineludible de los partidos políticos. *Revista Digital de Derecho Electoral, Tribunal Supremo de Elecciones*, N° 1, Primer Semestre, 2006. (<http://www.tse.gov.cr/revista/revista.htm>)
- Hagopian, Frances. 1998. Democracy and Political Representation in Latin America in the 1990s: Pause, Reorganization or Decline? En: Agüero, Felipe y Jeffrey Stark. *Fault Lines of Democracy in post-Transition Latin America*. Miami: North South Center Press.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully. 1995. *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- Payne, Mark et al. 2003. *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- PNUD. 2004. *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Programa de Naciones Unidas. <http://democracia.undp.org/Default.asp?menu=15&idioma=1>
- Roberts, Kenneth. 2002. El sistema de partidos y la transformación de la representación política en la era neoliberal latinoamericana. En: Cavarozzi, Marcelo y Juan Abal Medina (comp.). *El asedio a la política*. Buenos Aires: Politeia.
- Zovatto, Daniel. 2004. *De las Normas a las Buenas Prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*. San José: OEA-IDEA.
- Zovatto, Daniel. 2006. "Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina. Lectura regional comparada". Universidad Nacional Autónoma de México – IDEA. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=2144>

Fuentes complementarias de Internet

Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea: www.cerc.cl

Centro de Estudios Públicos: www.cepchile.cl

Biblioteca del Congreso Nacional: www.bcn.cl

Latinobarómetro: www.latinobarometro.org

Partido Por la Democracia: www.ppd.cl

Partido Radical Socialdemócrata: www.partidoradical.cl

Partido Renovación Nacional: www.rn.cl

Partido Socialista de Chile: www.pschile.cl

Partido Unión Demócrata Independiente: www.udi.cl

Servicio Electoral de Chile: www.servel.cl

Tribunal Calificador de Elecciones: www.tricel.cl



Información disponible sobre afiliación partidaria

Partido Político	Quién debe aceptar la solicitud de ingreso	Las solicitudes de ingreso deben ser patrocinadas por:	Información en línea
UDI	El Consejo Provincial o Comunal deberá pronunciarse sobre la solicitud en un plazo máximo de 30 días.	La persona que desee ingresar al partido deberá presentar una solicitud de afiliación al Consejo Provincial o Comunal. Deberá ser patrocinado por 2 afiliados con antigüedad, de a lo menos, 2 años de militancia.	S/I
RN	La calidad de afiliado será certificada por el Secretario General del partido y será la Directiva Central quien dicte las normas que determinen la forma y tramitación interna de las solicitudes.	Toda solicitud de ingreso al partido debe ser patrocinada por 2 afiliados, con no menos de 1 años de militancia.	Se provee la opción de completar un formulario electrónico para postular al partido indicándose que "alguien se contactará con Ud." sin indicarse los requisitos de ingreso o sistema de registro.
PDC	S/I	Toda solicitud de ingreso al partido debe ser patrocinada por, al menos, 2 afiliados, con no menos de 3 años de militancia.	Su página web está fuera de servicio por re-diseño desde el comienzo de la investigación.
PRSD	Directiva Comunal, su resolución debe ser en un plazo no superior a 30 días.	La solicitud deberá ser patrocinada, a lo menos, por 2 militantes de la misma Asamblea donde el postulante presentó su solicitud.	Se solicita completar un formulario y enviarlo vía fax
PPD	La solicitud será aprobada o rechazada por la Directiva Comunal donde tenga domicilio el interesado.	El ingreso del postulante debe ser patrocinado por 2 militantes.	Tiene dispuesto en su página un sistema donde, mediante el Rut y fecha de nacimiento, se puede saber el estado de militancia de una persona.
PS	La ficha de afiliación al partido debe ser conocida y aceptada por el Regional correspondiente a la comuna de inscripción electoral del postulante y remitida a la Secretaría Nacional.	Se requiere del patrocinio de, al menos, 2 militantes.	Se informa de los requisitos de ingreso para las personas interesadas en afiliarse y se entrega un formulario de afiliación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada de los estatutos partidarios e información en línea.



FLACSO
CHILE



I.S.B.N.: 978-956-205-218-4

Primera edición : agosto, 2007

© Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, **FLACSO** Chile, 2007

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura, Santiago de Chile.

Tel : (56 - 2) 2900200, Fax : (56 - 2) 2900263

www.flacso.cl